



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Lima, 30 de Diciembre del 2020

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 018600-2020-R/UNMSM

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 15600-20200000252 de la Dirección General de Estudios de Posgrado, sobre aprobación del Cronograma de Actividades Académicas de Posgrado 2021.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 001264-2020-DGEP-VRIP/UNMSM, la Dirección General de Estudios de Posgrado remite para su aprobación el Cronograma de Actividades Académicas de Posgrado 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado con Provéido N° 001099-2020-VRIP/UNMSM de fecha 10 de diciembre de 2020, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Provéido N° 002452-2020-R-D/UNMSM de fecha 28 de diciembre de 2020, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** *Aprobar el Cronograma de Actividades Académicas de Posgrado 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente resolución.*
- 2°** *Encargar a la Dirección General de Estudios de Posgrado, al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a las Facultades respectivas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

mmc

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 06 de Abril del 2021

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 003071-2021-R/UNMSM

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 5600-20210000096 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre solicitud de modificación del Cronograma de Actividades Académicas de Posgrado 2021.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 018600-2020-R/UNMSM de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprobó el Cronograma de Actividades Académicas de Posgrado 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que forma parte de dicha resolución;

Que con Oficio N° 000943-2021-DGEP-VRIP/UNMSM, la Dirección General de Estudios de Posgrado solicita la modificación del anexo de la Resolución Rectoral N° 018600-2020-R/UNMSM, respecto a la ampliación del Cronograma de Actividades Académicas de Posgrado en lo que corresponde al Semestre 2021-I, según anexo adjunto;

Que el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado mediante Proveídos N.ºs 001027 y 001112 - 2021-VRIP/UNMSM, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído N° 002253-2021-R-D/UNMSM de fecha 5 de abril de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** *Modificar el anexo de la Resolución Rectoral N° 018600-2020-R/UNMSM de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprobó el Cronograma de Actividades Académicas de Posgrado 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, respecto a la ampliación del Cronograma de Actividades Académicas de Posgrado en lo que corresponde al Semestre 2021-I, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución, quedando vigente todo lo demás que ella contiene.*
- 2°** *Encargar a la Dirección General de Estudios de Posgrado, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a las Facultades respectivas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

OCB/svr

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

